



Resolución Gerencial General Regional N° 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

1603

Callao,

21 DIC. 2012

VISTOS:

El Memorandum N° 601-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 09 de agosto del 2012, el Memorandum N° 732-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 03 de octubre del 2012, el Memorandum N° 827-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 07 de noviembre del 2012, el Memorandum N° 867-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 28 de noviembre del 2012, el Informe N° 004-2012-GRC/GRDNYDC-VAL del profesional responsable de fecha 11 de diciembre del 2012, y el Informe N° 261-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 11 de diciembre del 2012, emitidos por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe N° 216-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 28 de agosto del 2012 del profesional responsable, el Informe N° 1218-2012-GRC/GA-OL de fecha 03 de setiembre del 2012, el Informe N° 287-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 15 de noviembre del 2012 del profesional responsable, el Informe N° 1596-2012-GRC/GA-OL de fecha 23 de noviembre del 2012, emitidos por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 2017-2012-GRC/GRPPAT de fecha 04 de octubre del 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las Resoluciones N° 247-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de febrero del 2012 y N° 1384-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de octubre del 2012, emitidos por la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 247-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de febrero del 2012, se aprobó la Actividad: **"Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia"**, con un Presupuesto Analítico desagregado, por la suma de S/. 280,622.00 (Son Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles), modificado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1384-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de octubre del 2012, con un Presupuesto Analítico desagregado, por la suma de S/. 269,137.00 (Son Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorandum N° 601-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 09 de agosto del 2012, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicito a la Oficina de Logística, la Elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial para la Actividad: **"Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia"**;

Que, mediante el Informe N° 1218-2012-GRC/GA-OL, de fecha 03 de setiembre del 2012, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 216-2012-GRC/GA-OL-ABL del profesional responsable de elaborar el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y determinar el valor referencial, de conformidad a lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 13° de su Reglamento, tal como se indica:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Adquisición de colchones de 1 1/2 plaza (según especificaciones técnicas)	unidad	230	96.30	22,149.00
Adquisición de camas de metal de 1 1/2 plaza (según especificaciones técnicas)	unidad	100	195.00	19,500.00
Adquisición de camarotes de metal de 1 1/2 plaza (según especificaciones técnicas)	unidad	100	345.00	34,500.00
Adquisición de mochilas de emergencia (según especificaciones técnicas)	unidad	150	94.00	14,100.00

Asimismo, en el estudio de Posibilidades que ofrece el mercado se señala que no se ha realizado ajustes a las características técnicas y/o condiciones de lo requerido por el área usuaria, entendiéndose que se mantienen las Especificaciones Técnicas mínimas formuladas;

Que, con Memorandum N° 732-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 03 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario CCP (rebaja), para la ejecución de la Actividad: **"Implementación del Almacén con**





Resolución Gerencial General Regional N° 1603 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Materiales para Apoyo de Emergencia", y a través del Memorandum N° 2017-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de octubre del 2012, se expide la modificación solicitada, el cual tendrá el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001038	05	016	0035	00001	01202	0068

FONDO	CIS	RR	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION (+/-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
NORMAL	009	18	2	2	2	3	99	99	280,622.00	-11,485.00	269,137.00

Que, mediante el Memorandum N° 827-2012-GRC-GRDNYDC, de fecha 07 de noviembre del 2012, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita el inicio de los procesos de selección de menor cuantía de los bienes que fueron retrotraídos a la etapa de convocatoria y que se encuentran indicados en la Resolución Gerencial General Regional N° 1384-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de octubre del 2012, y con Informe N° 287-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 15 de noviembre del 2012, el profesional responsable de la Oficina de Logística, actualiza el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y el valor referencial para la Actividad: **"Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia"**. Asimismo, a través del proveído de fecha 30 de noviembre del 2012, en el Memorandum N° 867-2012-GRC-GRDNYDC, la Oficina de Logística solicita que se apruebe el expediente de contratación en concordancia con el el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo con el Art. 13° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012 y el Art. 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 184-2008-EF, se establece los Topes para cada Proceso de Selección para la contratación de Bienes y Servicios y Obras - Régimen General;

Que, el Art. 10°.- Expediente de Contratación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Expediente de Contratación debe contener la siguiente información: Características Técnicas de lo que se va a contratar, el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, el Valor Referencial, la Disponibilidad Presupuestal, el Tipo de Proceso de Selección, la Modalidad de Selección, el Sistema de Contratación, la Modalidad de Contratación a utilizarse y fórmulas de reajuste de ser el caso, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR REFERENCIAL TOTAL	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION
Adquisición de colchones de 1 1/2 pza (según especificaciones técnicas)	Unid.	230	22,149.00	A.M.C.	Procedimiento Clásico	Suma Alzada
Adquisición de camas de metal de 1 1/2 pza (según especificaciones técnicas)	Unid.	100	19,500.00	A.M.C.	Procedimiento Clásico	Suma Alzada
Adquisición de camarotes de metal de 1 1/2 pza (según especificaciones)	Unid.	100	34,500.00	A.M.C.	Procedimiento Clásico	Suma Alzada
Adquisición de mochilas de emergencia (según especificaciones técnicas)	Unid.	150	14,100.00	A.M.C.	Procedimiento Clásico	Suma Alzada

De conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre del 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y la Gerencia de Administración;





Resolución Gerencial General Regional N° 1603 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la Actividad: **"Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia"**, para la adquisición de colchones de 1 ½ plaza, con su información, Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con valor referencial ascendente a **S/. 22,149.00 (Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Tipo de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la Actividad: **"Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia"**, para la adquisición de camas de 1 ½ plazas, con su información, Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el Anexo N° 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con valor referencial ascendente a **S/. 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Tipo de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

Artículo Tercero.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la Actividad: **"Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia"**, para la adquisición de camarotes de 1 ½ plazas, con su información, Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el Anexo N° 03, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con valor referencial ascendente a **S/. 34,500.00 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Tipo de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

Artículo Cuarto.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la Actividad: **"Implementación del Almacén con Materiales para Apoyo de Emergencia"**, para la adquisición de mochilas de emergencia, con su información, Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el Anexo N° 04, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con valor referencial ascendente a **S/. 14,100.00 (Catorce Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles)**, mediante Tipo de Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional





Resolución Gerencial General Regional N°1603 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE COLCHONES DE 1 ½ PLAZA

FINALIDAD PÚBLICA:

Para asistir a las familias damnificadas por los desastres naturales que ocurrieran en la Región Callao, con la entrega de colchones que sirva como ayuda humanitaria en estos casos.

CANTIDAD:

Doscientos Treinta (230) Colchones.

DESCRIPCION DEL BIEN:

COLCHONES DE 1 ½ PLAZA

Medidas: 1.85 m x 1.00 m como mínimo

El material será de espuma flexible con una Densidad de 14 kg/m³, como mínimo.

Será forrado con tela Polialgodón sellado o poliseda acolchada con espuma de poliuretano, ribeteado y empaquetado con manga de cristal para su transporte.

Color: De preferencia estampado en varios colores.

Espesor mínimo: 5 pulgadas.

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de los bienes es de siete (07) días naturales.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970, con la finalidad de asegurar la calidad del bien a recibir, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

DE LA GARANTIA:

Un (01) año como mínimo.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara una vez culminada la entrega total de los colchones, previa Conformidad de Recepción del Bien, firmada por el área usuaria.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

Sera de un (01) año como máximo.

CONFORMIDAD DEL BIEN:

Será mediante Informe de Conformidad emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, y Defensa Civil.

SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada

VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial para la adquisición del bien asciende a la suma de **S/. 22,149.00 (Son Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).**





Resolución Gerencial General Regional N° 1603 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE CAMAS DE METAL DE 1 ½ PLAZA

FINALIDAD PÚBLICA:

Para brindar condiciones mínimas necesarias de habitabilidad, a las familias afectadas por los desastres naturales que ocurrieran en la Región Callao.

CANTIDAD:

Cien (100) Camas de metal.

DESCRIPCION DEL BIEN:

CAMAS DE METAL DE 1 ½ PLAZA

Con tarima de 1 ½ plaza de estructura de metal acerado, de tubos redondos electrosoldados, de 0.9 mm de espesor y 1 ¼" de diámetro, así como para la cabecera y piecera, que están compuestos por dos parantes de tubo redondo.

El somier de 1 ½ plaza, fabricado en estructura con tubos acerados rectangulares de 2" x 1" x 1.2 mm, que se transforma en una parrilla con tubo cuadrado de 1" x 0.9 mm de espesor electrosoldados.

En las esquinas llevan platina de plancha de acero LAC de 2.38 mm. (3/32") de espesor, soldado a la parrilla para ser empernado en la estructura con pernos hexagonales ¾" x ¼" y con huachas de presión y tuercas de ¾" x ¼, zincados para mayor presión.

Lleva tubos transversales cuadrados de ¾" x 0.90 mm de espesor, unidos por dos arcos de tubo redondo de ¾" x 0.90 mm de espesor y aplicaciones de adornos de tubo redondo de ½" x 0.90 mm de espesor.

En las patas y terminales llevan regatones internos fabricados con plástico de alta calidad para que no se rompan, no rayen el piso y permiten deslizarse fácilmente para cambiar de posición en la habitación y así hacer la limpieza.

Estructura fosfatizada resistente a la corrosión. Soldadura tipo MIG/MAG (metal con gas activo), con proceso de soldado que forme una capa, eliminando todo tipo de humedad, que sea de excelente acabado, sin residuos, brumas u otros. Acabado de la estructura protegida con pintura electrostática, resistente a líquidos, brisa del mar, etc., con acabado tacto cuero.

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de los bienes es de quince (15) días naturales.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970, con la finalidad de asegurar la calidad del bien a recibir, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

DE LA GARANTIA:

Un (01) año como mínimo.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara una vez culminada la entrega total de las camas, previa Conformidad de Recepción de Bienes firmada por el área usuaria.

CONFORMIDAD DEL BIEN:

Será mediante Informe de Conformidad emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, y Defensa Civil.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

Sera de un (01) año como máximo.

SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada

VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial para la adquisición del bien asciende a la suma de **S/. 19,500.00 (Son Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).**





Resolución Gerencial General Regional N° 1603 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

ANEXO N° 03

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE CAMAROTES DE METAL DE 1 ½ PLAZA

FINALIDAD PÚBLICA:

Para brindar condiciones mínimas necesarias de habitabilidad, a las familias afectadas por los desastres naturales que ocurrieran en la Región Callao.

CANTIDAD:

Cien (100) Camarotes de metal.

DESCRIPCION DEL BIEN:

CAMAROTES DE METAL DE 1 ½ PLAZA

Con tarima de 1 ½ plaza de estructura de metal acerado, de tubos redondos electrosoldados, de 0.9 mm de espesor y 1 ¼ de diámetro, así como para la cabecera y piecera, que están compuestos por dos parantes de tubo redondo.

El somier de 1 ½ plaza, fabricado en estructura con tubos acerados rectangulares de 2" x 1" x 1.2 mm, que se transforma en una parrilla con tubo cuadrado de 1" x 0.9 mm de espesor electrosoldados.

En las esquinas llevan platina de plancha de acero LAC de 2.38 mm. (3/32") de espesor, soldado a la parrilla para ser empernado en la estructura con pernos hexagonales ¾" x ¼" y con huachas de presión y tuercas de ¾" x ¼", zincados para mayor presión.

Lleva tubos transversales cuadrados de ¾" x 0.90 mm, de espesor unidos por dos arcos de tubo redondo de ¾" x 0.90 mm, de espesor y aplicaciones de adornos de tubo redondo de ½" x 0.90 mm de espesor. La baranda será de ¾" x 0.90 mm, de espesor que va a ser utilizado con dos agarraderas que al unirse al somier tome resistencia y estar dimensionado para colchones de 5" a 9". En las patas y terminales llevan regatones internos fabricados con plástico de alta calidad para que no se rompan, no rayen el piso y permitan deslizarse fácilmente para cambiar de posición en la habitación y así hacer la limpieza.

Estructura fosfatizada resistente a la corrosión. Soldadura tipo MIG/MAG (metal con gas activo), con proceso de soldado que forme una capa, eliminando todo tipo de humedad, que sea de excelente acabado, sin residuos, brumas u otros. Acabado de la estructura protegida con pintura electrostática, resistente a líquidos, brisa del mar, etc, con acabado tipo cuero.

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de los bienes es de veinte (20) días naturales.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970, con la finalidad de asegurar la calidad del bien a recibir, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

DE LA GARANTIA:

Dos (02) años como mínimo.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez culminada la entrega total de los camarotes, previa Conformidad de Recepción de Bienes firmada por el área usuaria

CONFORMIDAD DEL BIEN:

Será mediante Informe de Conformidad emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, y Defensa Civil.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

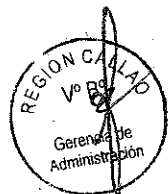
Será de un (01) año como máximo.

SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada

VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial para la adquisición del bien asciende a la suma de **S/. 34,500.00 (Son Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevas Soles).**





Resolución Gerencial General Regional N° 1603 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

ANEXO N° 04

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE MOCHILAS DE EMERGENCIA

FINALIDAD PÚBLICA:

Entrega de materiales básicos como ayuda humanitaria, para asistir a las familias damnificadas a consecuencia de las emergencias y/o desastres naturales que ocurrieran en la Región Callao.

CANTIDAD:

Ciento Cincuenta (150) mochilas de emergencia.

DESCRIPCION DEL BIEN:

MOCHILAS DE EMERGENCIA: Constan de un kit de materiales, los cuales están dentro de una Mochila de lona, de acuerdo al siguiente detalle:

Mochila de Lona

- Color : Naranja y negro
Material : Lona o similar resistente e impermeable, para uso de campo.
Cierres : Tipo tractor delantero y en bolsillos.
Correas, tirantes con reguladores y fondo reforzado.
Logotipo : Del Gobierno Regional del Callao, parte central delantero, full color, bordado.
De Defensa Civil (Parte superior delantero derecho) full color, bordado.
Leyenda : Bordado parte superior: Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil
Ver diseño y coordinar con la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil

Materiales que contiene la mochila de emergencias:

- 01 linterna tamaño mediano, focos leds, tipo dinamo manual
- 01 toalla de mano y cara de felpa, de 30cm x 40cm
- 01 silbato tipo policía
- 05 pares de guantes quirúrgicos desechables
- 05 mascarillas simples para polvo
- 02 lapiceros, color azul y rojo
- 01 cuaderno de 50 hojas (según diseño de las tapas y contra tapas full color)
- 02 encendedores chicos
- 01 botella de plástico de alcohol (250ml)
- 01 paquete de algodón (100grs)

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de los bienes es de siete (07) días naturales.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970, con la finalidad de asegurar la calidad del bien a recibir, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

DE LA GARANTIA:

Un (01) año como mínimo.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez culminada la entrega total de las mochilas, previa Conformidad de Recepción de Bienes, firmada por el área usuaria.

CONFORMIDAD DEL BIEN:

Mediante Informe de Conformidad emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, y Defensa Civil.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

Será de un (01) año como máximo.

SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada

VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial para la adquisición del bien asciende a la suma de **S/. 14,100.00 (Son Catorce Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles).**

